



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002778-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a diversas cuestiones relativas al cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002725, PE/002778, PE/002779, PE/002782 a PE/002785, PE/002787, PE/002789, PE/002792 a PE/002794, PE/002796, PE/002800 a PE/002808, PE/002813 a PE/002816, PE/002818, PE/002820, PE/002821, PE/002823 a PE/002838, PE/002840, PE/002843 y PE/002851 a PE/002853.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102778, formulada por D. Jesús Puente Alcaraz, D.ª Rosa Rubio Martín, D.ª Inmaculada García Rioja, D.ª Patricia Gómez Urbán y D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones en relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa, en primer lugar, que desde los sistemas de información de prestación farmacéutica de la Gerencia Regional de Salud no es posible conocer la disponibilidad de métodos anticonceptivos de urgencia en oficinas de farmacia puesto que se trata de productos no financiados, de acceso sin receta a través de oficina de farmacia. En todo caso, hay que tener en cuenta que, en el momento en que la denominada “píldora postcoital” pasó a poder ser dispensada sin receta, los Colegios Oficiales de Farmacéuticos elaboraron un protocolo para facilitar la dispensación adecuada de estos medicamentos.

Asimismo, en los centros de asistencia urgente en Atención Primaria es posible acceder a medicación anticonceptiva de urgencia, como la “píldora postcoital”, desde el año 2009.

En cuanto al desarrollo de formación para los profesionales de salud, de acuerdo con el artículo 8 de la *Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica*



la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, se han desarrollado las siguientes actividades dentro del plan formativo de la Gerencia Regional de Salud:

<b>FORMACIÓN CONTINUADA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN 2023 Y 2024</b>			
PROVINCIA	Nº EDICIONES	PROFESIONALES	HORAS TOTALES
AVILA	1	15	25
PALENCIA	2	70	9
SEGOVIA	3	46	46
SORIA	2	28	28
ZAMORA	4	68	32
BURGOS	37	1072	82
LEON	9	243	120
SALAMANCA	11	285	50
VALLADOLID	10	312	104
<b>Total general</b>	<b>79</b>	<b>2139</b>	<b>496</b>

En cuanto a las medidas en el ámbito de la educación y la sensibilización relativas a los derechos sexuales y reproductivos, la Consejería de Sanidad dispone, desde el año 2010, de un “Servicio gratuito y confidencial de asesoramiento sobre salud sexual y reproductiva”, dirigido a jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 25 años. Para la difusión de este servicio este año se ha realizado una nueva cartelería, que ha sido remitida a centros escolares y Ayuntamientos de nuestra Comunidad, y que se encuentra publicada en el Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/es/salud-estilos-vida/telefono-informacion-sexualidad-vih-sida-ets.ficheros/2694999-Nuevo%20Cartel%20Informaci%C3%B3n%20Sexualidad.pdf>

Asimismo, desde el año 2014, se oferta información accesible a las familias sobre sexualidad en la adolescencia en la página web “Ventana abierta a la Familia” del Portal de Salud de Castilla y León, cuyos contenidos se mantienen actualizados de forma permanente:

<https://www.saludcastillayleon.es/ventanafamilias/es/adolescencia/sexualidad/metodos-anticonceptivos>

[https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/embarazo/docs/IVE\\_2023.pdf](https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/embarazo/docs/IVE_2023.pdf)

En la Cartera de Servicios de Atención Primaria, entre las actividades de prevención y promoción de hábitos y estilos de vida saludable de las personas, se incluye educación para la salud en diversos aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva como la educación afectivo-sexual, prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual e información sobre métodos anticonceptivos. Dicha Cartera de Servicios se encuentra también disponible en el Portal de salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/catalogo-prestaciones/cartera-servicios/cartera-servicios-atencion-primaria.ficheros/1522344-cartera%20de%20servicios%202019.pdf>,



Además, en los servicios de actividades de promoción de la salud de abordaje grupal y comunitario, se está trabajando desde algunos centros de salud en el “Proyecto de educación afectivo-sexual en centros educativos” que, entre otros temas, promueve la salud sexual y reproductiva, el respeto a la igualdad y la diversidad sexual, la prevención de enfermedades y embarazos no deseados, así como la violencia sexual con un enfoque de promoción de los buenos tratos en las relaciones de pareja y entre iguales. Por parte de Sacyl se realiza formación anual a profesionales de los Equipos de Atención Primaria para realizar este programa de educación para la salud basado en la evidencia científica, en colaboración con los equipos educativos de los centros.

La información sobre la prestación de interrupción voluntaria del embarazo se encuentra disponible en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León. Dicha información hace referencia a los aspectos legales de la IVE y los centros acreditados tanto públicos como privados disponibles en nuestra comunidad, así como al número de IVE por tipo de financiación, pública o privada, por tipo de centro y por principal método empleado en la intervención.

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/informacion-epidemiologica/interrupcion-voluntaria-embarazo>

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/informacion-epidemiologica/interrupcion-voluntaria-embarazo.ficheros/2840345-interrupci%C3%B3n%20voluntaria%20del%20embarazo%20en%20Castilla%20y%20Le%C3%B3n.%20A%C3%B1o%202023.pdf>

Valladolid, a 16 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos